

**A VALENTÍN CRUZ
PRESENTE. –**

Con fundamento en los artículos 6º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 6, 32 fracción V, 55, 35, 36, fracción VII, 37 y 38 fracción II, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Juárez, emite respuesta a su solicitud de información con número de folio de la solicitud: **080150724000030** en los siguientes términos:

Dando atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de Folio **080150724000030** recibida por la Unidad de Transparencia de este organismo descentralizado a través del medio electrónico Plataforma Nacional de Transparencia en la cual se señala textualmente lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (sic)

Al respecto se hace de su conocimiento lo que a continuación se expresa:

Los medios de comunicación por los cuales se publican las convocatorias a licitaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, son el Diario Oficial del Estado y El diario de Mayor Circulación del municipio (El Diario de Juárez).

Se le hace llegar la liga a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/148.pdf>

De igual manera se hace de su conocimiento que el órgano interno de control de esta dependencia es la misma Contraloría Municipal.

Dirección: **Av. Francisco Villa 950 Norte., Centro**

Teléfono: **656 737 00 00 Ext. 70360**

Titular: **Mtro. Jorge Alberto Gutiérrez Casas**

Lo anterior, al advertirse del propio contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; así como habiéndose notificado a Dirección de Administración, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Juárez, habiendo sido atendido el mismo, se aprobó la respuesta referida.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del Mayab”**

Gobierno Municipal 2021-2024

Por otra parte, de conformidad con los artículos 55 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le transcriben las leyendas previstas en los citados artículos; que "si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta".

Sin otro asunto que tratar le deseamos que tenga un excelente día.

Atentamente



LIC. SELMA MACIAS SAENZ
RESPONSABLE Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
selma.macias@juarezdif.gob.mx

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"